

Ponencia ante la Cámara de Puerto Rico
en torno al Proyecto de la Cámara 2880 sobre custodia compartida

Mario A. Núñez Molina, Ed.D.
Profesor de Psicología, RUM

Yanira Alemán Torres, JD

(Se prohíbe citar, reproducir y/o utilizar este trabajo sin el debido permiso de los autores)

Agradezco la oportunidad que se me concede para opinar en torno al Proyecto de la Cámara 931 que tiene como objetivo establecer la presunción de custodia compartida en los casos de divorcio. Mi nombre es Mario Núñez Molina, trabajo como profesor de psicología en el Recinto Universitario de Mayagüez. También, dirijo una organización llamada Alianza Puertorriqueña de Padres No-Custodios (<http://users.centennialpr.net/nunez/alianza>) La Alianza ofrece apoyo psico-social a los padres no custodios para que puedan ajustarse a su nuevo rol y mantener una relación íntima y saludable con sus hijos/as. También, educa a la comunidad en general sobre la importancia de que los niños/as, después del divorcio, comportan de forma equitativa con ambos padres .

El actual estado del derecho puertorriqueño en el área de adjudicación de custodia de hijos menores con posterioridad a un divorcio es verdaderamente preocupante. Podría incluso catalogarse como anacrónico. De hecho, sobre este asunto en particular se legisló por última vez en 1976. Esto implica que el mismo no ha evolucionado a la par con los hallazgos de campos tales como la psicología, la sociología y el trabajo social, los cuales son de significativa importancia para esta área tan sensitiva y compleja del Derecho.

En esta ponencia quiero destacar las investigaciones psico-sociales que se han realizado en torno a la custodia compartida y sus implicaciones para el proyecto de ley que se está considerando. Nos parece muy prematuro el que se esté hablando de que este proyecto es innecesario sin haber consultado la investigación que existe en el campo del derecho y las ciencias de la conducta en torno a los beneficios de la custodia compartida. Considero esencial que nos liberemos de las pasiones, los sentimentalismos y los prejuicios para poder tomar decisiones que redunden en el bienestar de nuestros niños.

Importancia de las relaciones paterno-filiales en el desarrollo de los niños: Ambos padres son mejores padres

¿Cuán importante son las relaciones del niño con su padre después del divorcio? Varias investigaciones psico-sociales han encontrado que el padre es una figura muy importante en la vida de sus hijos:

- a. Los niños que crecen sin la presencia de su padre tienen un 75% de probabilidad mayor de necesitar ayuda profesional por problemas emocionales. (Amato & Gilbreth, 1999)
- b. Un mensaje claro de la investigación sobre el divorcio es que los niños se benefician de la continua exposición a ambos padres. (Koch and Lowery, 1984; Bauserman, 2002)
- c. La participación continua de los padres no-custodios en familias donde las madres mantienen custodia física se ha convertido en un factor importante en el bienestar de los niños (Ahrons 1979,1981, 1983).
- d. Los niños se recuperan más rápidamente del trauma emocional de la separación de los padres cuando mantienen lazos estrechos con sus padres. (McLanahan, 1999)
- e. Los contactos frecuentes con el padre no-custodio están asociados con el ajuste positivo de los niños. (Ahrons, 1983; Gunnoe & Braver, 2001)
- f. El aspecto negativo primario del divorcio reportado en varios estudios fue la pérdida de contacto con el padre no-custodio (Hetherington et al., 1988; Kurdec & Siesky, 1980; Warshak , 1986)
- g. Los programas limitados de visitas por el padre no-custodio han tenido como resultado una serie de desórdenes emocionales incluyendo sentimientos de pérdida y abandono, disturbios en ejecución cognitiva y problemas de identidad sexual. (Trombeta, 1980)
- h. Se ha encontrado que la relación padre-hijo es un buen predictor de competencia

social (Bender, 1994)

A pesar de que los primeros estudios en relación al desarrollo de infantes giró en torno al apego entre madre e hijo(a), numerosos estudios nos señalan que, sin lugar a dudas, ese apego el infante también lo desarrolla hacia el padre. Este apego o "attachment" con el padre se desarrolla durante la misma época o etapa en la cual se establece también el apego a la madre.¹ Por lo tanto, la creencia de que el padre es irrelevante en esos primeros meses de vida (durante los cuales el niño sólo reconoce y necesita a su madre) es errónea. La identificación con el padre impide además que el menor desarrolle una dependencia extrema hacia la madre; condición ésta que se ha comprobado dificulta el desarrollo social e intelectual del niño debido a que éste experimenta altos grados de ansiedad al verse separado de su madre (separación que tiene que darse continuamente a lo largo de su vida: por ejemplo, al tener que ir a la escuela). Al tener una relación estrecha con su padre, el niño no siente que su madre es lo único que tiene. Se siente más seguro y no desarrolla altos niveles de ansiedad al ser separado de ésta.

El hecho de que un niño tenga la oportunidad de residir con su padre es de particular importancia para su desarrollo intelectual, emocional y psicológico. Se ha encontrado que los niños que no residen con su padre (como sucede con los niños de padres divorciados bajo un sistema de custodia monoparental) reflejan un cociente de inteligencia inferior y obtienen puntuaciones más bajas en destrezas verbales que los niños que cohabitan con su padre. Sobre el desarrollo psicológico y emocional, los estudios demuestran que éstos están más propensos que los niños que viven con su padre a padecer de desórdenes emocionales y depresión.²

Las investigaciones sobre este tema han enfatizado unos efectos particulares para las niñas que no cuentan con la presencia del padre en el hogar. Expresan que tienden a ser más promiscuas que las niñas que tuvieron la oportunidad de residir con su padre, y experimentan mayor dificultad para establecer o mantener relaciones amorosas en la adultez. Además, reflejan una mayor incidencia de: embarazos fuera de matrimonio; divorcios; y matrimonios posterior a

¹ WARSHAK, *supra* nota 38, en 37.

² Deborah J. Johnson, Father presence matters: A review of the Literature, Toward an Ecological Framework of Fathering and Child Outcomes. (visitado en diciembre 1998)
<<http://www.upenn.edu/gse/ncoff/fatherlink/org/ncoff/litrev/fpmlr.htm>> .

un divorcio.³ Biller y Salter concluyen lo siguiente en torno a la relación padre-hija: "A woman's ability to have a successful marriage relationship is increased when she has experienced a warm, affectionate relationship with a father."⁴

Sobre los efectos en los varones los hallazgos han sido inconsistentes. Algunos reflejan una distorsión en la identidad sexual que puede variar entre poca masculinidad y masculinidad exagerada. En lo que sí han coincidido es en que el nivel de agresividad aumenta y la labor académica se ve adversamente afectada (Amato & Gilbreth, 1999).

El Dr. Pruett, psiquiatra en la Universidad de Yale, se ha dedicado al estudio de padres que se quedan en el hogar criando a sus hijos, padres que él llama "primary nurturing fathers". Pruett resume sus hallazgos señalando que no hay duda que los padres (los hombres) son capaces de cuidar efectiva y amorosamente a sus hijos, incluso a los recién nacidos.⁵

Estos resultados no se limitan a la población estadounidense. Estudios con padres latinos también reflejan la disponibilidad y capacidad del padre para cuidar de sus hijos.⁶ También, hay estudios específicamente sobre padres puertorriqueños que contradicen las imágenes estereotipadas que se tienen sobre éstos. Uno de estos estudios concluye lo siguiente:

The Puerto Rican men in this sample do not fit the stereotypes about their lack of involvement with young children and authoritarianism traditionalism in parent-child relationships that is so common . . . These fathers' degree of involvement parallels more contemporary findings that suggest that Latino American fathers in general are nurturing and companionable to their children.⁷

EFFECTOS DE LA CUSTODIA MONOPARENTAL

³ S. McLanahan, Intergenerational Consequences of Family Disruption, 94(1) AM. J. OF SOCIOLOGY 130-52 (1988).

⁴ H. BILLER y M. SALTER, FATHER LOSS, COGNITIVE AND PERSONALITY FUNCTIONING (1989); en D. DIETRICH (Ed.) THE PROBLEM OF LOSS IN MOURNING: PSYCHOANALYTIC PERSPECTIVES (1992).

⁵ KYLE PRUETT, THE NURTURING FATHER 30 (Warner Books, 1987).

⁶ Véase: D.R. Powell, *The Responsiveness of Early Childhood Initiatives to Families*, 15 MARRIAGE AND FAMILY REVIEW 149-70 (1990); y Phyllis Bronstein, *Differences in Mother's and Father's Behaviors Toward Children: A Cross-Cultural Comparison*, 20(6) DEVELOPMENTAL PSYCH. 995 (1984).

⁷ Jaipul Roopnarine y Mohammad Ahmeduzzaman, *Puerto Rican Father's Involvement with their Preschool-Age Children*, 15(1) Hispanic Journal of Behavioral Sciences 104 (1993) citado en Fernando I. Rivera, *The Role of*

La actual práctica de custodia monoparental genera varios efectos adversos al fin que persigue, que es el mejor bienestar del menor. Entre estos efectos se encuentran los siguientes: 1) crea la figura del padre o madre no custodio; 2) impone una ardua tarea a la madre con custodia al obligarle a asumir el cargo de todas aquellas tareas que antes compartía con su excónyuge; y 3) no se toman en consideración las preferencias del menor. Quizá uno de los efectos más perjudiciales del artículo 107 de nuestro Código Civil es que convierte a uno de los progenitores, por lo general al hombre, en padre no custodio. Estos padres no custodios enfrentan cambios sustanciales que le afectan perjudicialmente tanto en lo psicológico como en lo económico.

1) La experiencia de ser padre no custodio:

a) impacto emocional

¿Cómo se sentiría usted si le dijeran que ya no puede vivir con sus hijos, pero puede ser su "visitante" dos veces al mes? Esta es la cruda realidad que deben enfrentar los padres puertorriqueños al divorciarse. Es preocupante que la ley tenga el poder de interferir de esta manera con una relación tan privada, tan íntima y esencial como lo es la relación padre-hijo. Los niños de padres divorciados ven con mayor frecuencia a sus maestros y vecinos que a su propio padre. Al verse separado de sus hijos, el padre experimenta depresión y sentimientos de pérdida que le dificultan aún más que a la madre el proceso de divorcio. Se ha encontrado que:

The condition of being a divorced parent without custody of children (the situation of most men in this category) is psychologically more risky than being a divorced parent with custody (as are most women in this category).⁸

En Puerto Rico, las investigaciones sociales demuestran que el sistema de adjudicación de custodia única (monoparental) con frecuencia produce dificultades para el padre no custodio

Fathers in Latino Families (1997) manuscrito sin publicar.

⁸ Joseph Gottmann, *The Divorced Father: A Review of the Issues and the Research*, 20(2) JOURNAL OF

en la relación con sus hijos. Al quitarle automáticamente la autoridad que antes compartía con el otro progenitor, el padre no custodio experimenta la pérdida de un vínculo con sus hijos e hijas y por lo general se minimiza el contacto con ellos.⁹

Es preciso señalar que el impacto emocional experimentado por los padres al perder la custodia de sus hijos es independiente de la participación que hayan tenido éstos en la crianza de los hijos durante el matrimonio. Los investigadores han encontrado que no existe una relación sistemática entre ser padre antes y después de un divorcio. Es decir, el rol de padre durante el matrimonio no es un factor que predice el rol después del divorcio. Algunos padres que habían tenido poca participación en la crianza de sus hijos durante el matrimonio, luego del divorcio, se convirtieron en padres responsables y competentes; mientras otros que habían estado intensamente apegados a sus hijos encontraron que ser padre intermitente era muy doloroso y acabaron apartándose de sus hijos.¹⁰

No obstante, ya en Puerto Rico se reconoce que los padres modernos participan activamente en el cuidado de sus hijos, lo cual dificulta aún más el proceso de separación. Así lo sostiene nuestro Tribunal Supremo al expresar que:

"El padre no custodio pierde cierta autoridad real sobre los hijos que antes compartía con el ex-cónyuge; desaparece la libertad de compartir y disfrutar con ellos en cualquier momento que desee. A medida que los patrones familiares han cambiado en nuestro país y los padres comparten más el cuidado de sus hijos y las tareas en el hogar, más profundo resulta el impacto de la separación para el progenitor no custodio como para los hijos."¹¹

A pesar de que el derecho a las relaciones paterno filiales debe entenderse lo más liberalmente posible sin escatimar el tiempo que el niño pueda estar con el progenitor que no lo tenga en custodia¹², en la práctica esto se reduce drásticamente a la realidad de dos (2) fines de

COMPARATIVE FAMILY STUDIES 248 (1989).

⁹ Sterzinger v. Ramírez, 116 D.P.R. 762 (1985) citando a MUÑOZ VÁZQUEZ, EL SIGNIFICADO SOCIAL DEL DIVORCIO Y EL SISTEMA LEGAL: DERECHO DE FAMILIA Y CAMBIO SOCIAL (Centro de Investigaciones Sociales UPR, 1984).

¹⁰ James W. Loewen, *supra* nota 10.

¹¹ Sterzinger v. Ramírez, 116 D.P.R. 762, 773 (1985).

¹² Centeno Alicea v. Ortíz, 105 D.P.R. 523, 527 (1977).

semana al mes. Es decir, cuatro (4) días al mes; lo cual equivale a cuarenta y ocho (48) días al año. Si parece injusto que un padre comparta con su hijo solo cuarenta y ocho (48) días al año, añadámosle el hecho de que cada dos semanas estas dos personas deben re-conectarse. Debido a que no hay continuidad en la relación entre el padre no custodio y su hijo (porque se ven por dos días y luego se desconectan por 14) cada nueva "visita" requiere un proceso de ajuste hasta que ambos vuelvan a sentirse acoplados. Se acoplan para luego experimentar la separación lo cual es también muy doloroso. ¿Quién mejor para expresar este proceso y los sentimientos que genera en sus partícipes que un padre no custodio? Kip Eastman nos permite adentrarnos en su experiencia al confiarnos lo siguiente:

"[W]e are together so little. Every two weeks we make the transition from estranged correspondents to father and daughter. There is a brittleness about the first few hours; there is a melancholy about the last few. It leaves a painfully sweet day or two in between, a time that makes the repeated assault on both our sensibilities worthwhile."¹³

No cabe duda que los nuevos límites que impone el ordenamiento jurídico a la relación padre-hijo con posterioridad a un divorcio tiene serias implicaciones emocionales para el padre no custodio. Lo único que le queda es su derecho a visitas, lo cual se ha visto es problemático ejercer. Nuestro Tribunal Supremo reconoce que "[l]a experiencia en nuestros tribunales revela que con posterioridad al divorcio se crean serios problemas en la forma en que se llevan a cabo estas relaciones [paterno filiales], tanto en divorcios contenciosos como en los divorcios por mutuo consentimiento."¹⁴

2) La mujer divorciada y la custodia monoparental

El rol de la madre divorciada con custodia de sus hijos menores se ha descrito como "un progenitor haciendo el trabajo de dos".¹⁵ Esa madre que antes compartía la crianza de sus hijos

¹³ Kip Eastman, *Just Visiting*, in *FATHERS SONS AND DAUGHTERS: EXPLORING FATHERHOOD, RENEWING THE BOND* 179 (Charles Scull ed., 1992).

¹⁴ *Sterzinger v. Ramírez*, 116 D.P.R. 762, 773 (1985).

¹⁵ *WARSHAK*, *supra* nota 38, en 72.

con su excónyuge es ahora responsable por sí sola de todos los aspectos que afectan a sus hijos. Esta ardua tarea, además de agotarla física y emocionalmente, le deja poco o ningún tiempo para su vida social o para sí. Este conjunto de condiciones afectan la calidad de la relación madre-hijo.¹⁶ Lo ideal sería que ambos progenitores continuasen compartiendo las responsabilidades de crianza de sus hijos con posterioridad al divorcio.

3) Preferencias del menor

El sistema actual de custodia monoparental no atiende verdaderamente los intereses del menor. Los niños han demostrado estar inconformes con este sistema. (Bruch, 1992) Estudios recientes revelan que los menores prefieren que el padre no custodio comparta regularmente con ellos y en su mayoría quieren aumentar el número de horas que pasan con su padre no custodio.¹⁷ Estos niños no tienen acceso libre al padre no custodio y carecen de contactos mas frecuentes con él. Los menores también expresaron el deseo de saber con anticipación cuando el padre no custodio vendría a buscarlos y consideraron que no se les daba participación en los arreglos de visita.¹⁸

LA ALTERNATIVA DE CUSTODIA COMPARTIDA COMO RECOMENDACION PRINCIPAL

La llegada del nuevo milenio requiere una revisión de nuestra visión de mundo en torno a los asuntos relacionados a la custodia de los hijos. Al presente, todos los estados de la unión norteamericana han reconocido la custodia compartida como una de las alternativas al adjudicar custodia de menores con posterioridad a un divorcio (Bender, 1994). Mas aún, varios estados han establecido una presunción de custodia compartida, ya que entienden que este arreglo es el que con mayor exactitud satisface los mejores intereses del menor.

La custodia compartida, más que un concepto legal, es una filosofía en torno a las

16 Id.

17 Sterzinger v. Ramírez, 116 D.P.R. 762, 774 (1985); citando a M.E. COLÓN, et al, PATRONES DE RELACIONES FILIALES Y FACTORES QUE FACILITAN U OBSTACULIZAN SU IMPLEMENTACIÓN, Oficina de Servicios Sociales, Centro Judicial de San Juan, 1984.

relaciones paterno-filiales después del divorcio. La misma está basada en los siguientes principios: los padres cooperan y comparten responsabilidades en la crianza de los niños; tanto la madre como el padre son vistos como igualmente importantes en el desarrollo del niño y el niño vive un tiempo con el padre y un tiempo con la madre.

El modelo de custodia compartida tiene una serie de ventajas en comparación con el modelo de custodia monoparental. La custodia compartida tiende a equilibrar el poder y la autoridad entre los padres, reduciendo los conflictos entre los mismos. También, ambos padres tienen más tiempo para ellos y sus nuevas relaciones. Además, la custodia compartida aumenta la auto-estima de los niños debido a que sienten que no han perdido a ninguno de sus padres.

Consideramos que los problemas inherentes a las relaciones paterno-filiales son causados principalmente por el sistema de custodia mono-parental. El modelo de custodia compartida nace en reacción a las consecuencias negativas que conlleva la custodia monoparental. El sistema actual de custodia monoparental es uno de carácter adversativo, en el cual uno de los progenitores "gana" (le conceden la custodia) y el otro "pierde" (le quitan la custodia y le conceden derechos de visita). Esta situación de ganador y perdedor intensifica las tensiones y resentimientos que de ordinario se configuran en un proceso de divorcio. Este tipo de arreglo promueve un mayor distanciamiento entre los progenitores; dificultando el que puedan cooperar en la crianza de sus hijos.

El concepto de custodia compartida parte de la premisa que el divorcio pone fin al matrimonio, pero no a los vínculos familiares. Se puede ser un ex-cónyuge pero nunca un ex-padre. Aunque los progenitores ya no serán marido y esposa entre sí, siguen siendo padre y madre con relación a sus hijos. Debido a que la relación padre-hijo y madre-hijo continúa existiendo aún después del divorcio, es lógico concluir que los derechos y las responsabilidades de cada uno de los progenitores con relación a sus hijos deben ser iguales a los derechos y responsabilidades que tenían con anterioridad al divorcio.¹⁹ La alternativa de custodia compartida promueve esta estabilidad de derechos y responsabilidades de los padres con respecto a sus hijos posterior a un divorcio; apoya la crianza compartida de los hijos procreados durante el matrimonio.

18 Id.

19 Id.

La custodia compartida tiene muchas ventajas para todas las partes envueltas: la madre, el padre y los niños. Los niños necesitan a ambos padres y se benefician al estar expuestos a ambos roles sexuales. Además, le brinda la oportunidad a los padres de ser verdaderos papás y no meramente un proveedor económico y un visitante. La madre se beneficia porque tiene con quien compartir la labor de criar a los hijos y las responsabilidades que esto implica. También se ha demostrado que los padres que tienen custodia física compartida son más diligentes en el pago de las pensiones alimentarias.²⁰

Otra ventaja es que le aumenta al menor el acceso físico y emocional a ambos padres, pues interactuará con ambos padres frecuentemente. Esto facilita el que el niño perciba a ambos padres como una fuente de seguridad y amor y como modelos a emular. También, al aliviar las tensiones y complejidades inherentes a la maternidad a tiempo completo o a la falta de participación como padre, la custodia compartida tiene efectos psicológicos y prácticos positivos para los padres. Esta mejoría en el estado psicológico de los padres a su vez mejora las relaciones que tienen éstos con los niños, siendo así los niños quienes se benefician.

Los estudios que han comparado la custodia compartida con la custodia monoparental han encontrado lo siguiente:

1. Los niños que viven en arreglos de custodia compartida se sienten amados por ambos padres (Leupnitz, 1982).
2. Comparados con los niños con arreglos de custodia monoparental, los niños de custodia compartida están más satisfechos con los arreglos y no tienen que lidiar con los problemas de separación y pérdida característicos de la custodia mono-parental. (Handley, 1985)
3. La custodia compartida no crea confusión entre los niños en relación a la finalidad del divorcio.(Shiller, 1986)
4. Se ha reportado que los niños de custodia compartida tienen menos problemas emocionales (Shiller, 1986).
5. Los padres que tienen custodia compartida pagan más frecuentemente su pensión alimenticia que los padres no-custodios. (Maccoby and Mnookin, 1992).

A la custodia compartida se le han hecho varias críticas. Una de ellas es que este arreglo

²⁰ Nancy Ellen Yaffe, *supra* nota 9, en 158.

aumenta la probabilidad de conflicto entre los padres al requerir interacción continuada entre dos personas divorciadas. Este argumento no tiene validez en el sentido de que los conflictos entre los padres existirán independientemente del arreglo de custodia que se establezca. Es la existencia del niño y no el arreglo de custodia el que hace necesario que las partes mantengan contacto. Existe evidencia señalando que el nivel de conflicto incluso disminuye con la custodia compartida.²¹

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tenemos que entender que no es el divorcio en si raíz del problema sino las condiciones y los arreglos creados por los padres durante y después del divorcio lo que determina el ajuste del niño.

Hemos establecido que en Puerto Rico rige un sistema de custodia monoparental que no cumple con su propósito de atender los mejores intereses y el bienestar del menor. Dicho sistema tiene serias desventajas e injusticias que desencadenan en efectos adversos (psicológicos y económicos) para todas las partes envueltas. Existe un discrimen extremo y obvio en base a género que victimiza y castiga al hombre puertorriqueño que se divorcia. Al separarlo de sus hijos y limitar su posición a una de "visitante" se le crean serios inconvenientes no solo a él sino también a sus hijos, pues los priva de la experiencia de tener un padre. Las madres, aunque favorecidas por el sistema, son también víctimas del mismo pues acaban asumiendo demasiadas responsabilidades.

Ya conocemos la seriedad de los problemas que experimentan los niños que no pueden residir con su padre. ¿Vamos a permitir que nuestros niños se sigan afectando, o estamos dispuestos a atemperar nuestro ordenamiento jurídico a esta realidad para así disminuir el impacto del divorcio en nuestros niños? Las injusticias del actual sistema tal vez pasaron desapercibidas a mitad del siglo 20, pero sería inaceptable comenzar el nuevo milenio con un sistema tan deficiente.

Para evaluar el proyecto de forma objetiva es importante entender que esta propuesta no

21 Holly Robinson, *supra* nota 72.

se establece con el objetivo de perjudicar o devaluar a las madres puertorriqueñas. No es un proyecto que no solo le interesan los derechos de los padres no-custodios sino los derechos de nuestros niños de tener una relación frecuente y estable con sus padres. Más aún, me parece que es un proyecto que redundaría en beneficios para las madres puertorriqueñas porque contarían de forma directa con las colaboraciones de sus ex-cónyuges. Tampoco es una propuesta que tiene como meta hacerle la vida más fácil a los padres puertorriqueños. Es un proyecto que fomenta la participación de los padres en la crianza de sus hijos, dándoles más responsabilidades. Manifiesta el sentir de un grupo de padres que desean participar plenamente en la vida de sus hijos/as. Son padres comprometidos con sus hijos/as que están pidiendo a la legislatura la oportunidad de continuar siendo realmente padres después del divorcio y no meramente visitantes por un fin de semana. Son padres que entienden que educar y criar a los niños requiere a ambos padres, no a una madre y un visitante. Son padres que han comprendido que se puede ser un ex-cónyuge pero no un ex-padre.

Referencias

- Achenbach, T. M., & Edelbrock, C. S. (1983). *Manual for the Child Behavior Checklist and Revised Child Behavior Profile*. New York: Queen City Printers.
- Ahrons, C. R. (1979). The binuclear family. *Alternative Lifestyles*, 2, 499-515.
- Ahrons, C. R. (1981). The continuing coparental relationship between divorced spouses. *American Journal of Orthopsychiatry*, 51, 415-428.
- Ahrons, C. R. (1983). Predictors of paternal involvement postdivorce: Mother's and father's perceptions. *Journal of Divorce*, 6(3), 55-69.
- Amato, P. R., & Gilbreth, J. G. (1999). Nonresident fathers and children's well-being: A meta-analysis. *Journal of Marriage and the Family*, 61, 557-573.
- Amato, P. R., & Keith, B. (1991a). Parental divorce and adult well-being: A meta-analysis. *Journal of Marriage and the Family*, 53, 43-58.
- Amato, P. R., & Keith, B. (1991b). Parental divorce and the well-being of children: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 110, 26-46.
- Anthony, E., & Bene, E. (1957). A technique for the objective assessment of the child's family relationships. *Journal of Mental Science*, 103, 541-555.
- Bender, W. N. (1994). Joint custody: The option of choice. *Journal of Divorce & Remarriage*, 21(3-4), 115-131.
- Berg, B. (1982). *Children's attitudes toward parental separation inventory manual*. OH: University of Dayton.
- Bowman, M. E. (1983). Parenting after divorce: A comparative study of mother custody and joint custody families. *Dissertation Abstracts International*, 44, 578.
- Boyle, G. J. (1984). Reliability and validity of Izard's Differential Emotions Scale. *Personality & Individual Differences*, 5, 747-750.
- Bredefeld, G. M. (1985). Joint custody and remarriage: Its effects on marital adjustment and children. *Dissertation Abstracts International*, 46, 952-953.
- Bruch, C. S. (1992). And how are the children? The effects of ideology and mediation on child custody law and children's well-being in the United States. *Family & Conciliation Courts Review*, 30, 112-134.

- Buchanan, C. M., Maccoby, E. E., & Dornbusch, S. M. (1991). Caught between parents: Adolescents' experience in divorced homes. *Child Development*, 62, 1008-1029.
- Buchanan, C. M., Maccoby, E. E., & Dornbusch, S. M. (1996). *Adolescents after divorce*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Cowan, D. B. (1982). Mother custody versus joint custody: Children's parental relationships and adjustment. *Dissertation Abstracts International*, 43, 726.
- Cromwell, R., Fournier, D., & Kvebaek, D. (1980). *The Kvebaek Family Sculpture technique*. TN: Pilgrimage.
- Crosbie-Burnett, M. (1991). Impact of joint versus sole custody and quality of coparental relationship on adjustment of adolescents in remarried families. *Behavioral Sciences & the Law*, 9, 439-449.
- Devereaux, E. C., Jr., Bronfenbrenner, U., & Suci, G. J. (1962). Patterns of parent behavior in the United States of America and the Federal Republic of Germany: A cross-national comparison. *International Social Science Journal*, 14, 488-506.
- Donnelly, D., & Finkelhor, D. (1992). Does equality in custody arrangement improve the parent-child relationship? *Journal of Marriage and the Family*, 54, 837-845.
- Goldstein, J., Freud, A., & Solnit, A. J. (1973). *Beyond the best interests of the child*. New York: Free Press.
- Glover, R. J., & Steele, C. (1989). Comparing the effects on the child of post-divorce parenting arrangements. *Journal of Divorce*, 12(2-3), 185-201.
- Granite, B. H. (1985). An investigation of the relationship among self-concept, parental behaviors, and the adjustment of children in different custodial living arrangements following a marital separation and/or divorce. *Dissertation Abstracts International*, 46, 2232.
- Guidubaldi, J., & Perry, J. D. (1985). Divorce and mental health sequelae for children: A two-year follow-up of a nationwide sample. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry*, 24, 531-537.
- Gunnoe, M. L., & Braver, S. L. (2001). The effects of joint legal custody on mothers, fathers, and children, controlling for factors that predispose a sole maternal versus joint legal award. *Law & Human Behavior*, 25, 25-43.
- Handley, S. (1985). *The experience of the latency age children sole and joint custody*. Doctoral dissertation, California Graduate School of Psychology, California.

Harter, S. (1982). The perceived competence scale for children. *Child Development*, 53, 87-97.

Hendrickson, R. (1991). Child custody in divorce: A comparison of sole and shared custody arrangements, and inter-parental support/conflict levels. *Dissertation Abstracts International*, 52, 3277-3278.

Hetherington, E. M., Bridges, M., & Insabella, G. M. (1998). What matters? What does not? Five perspectives on the association between marital transitions and children's adjustment. *American Psychologist*, 53, 167-184.

Ilfeld, H. Z. (1989). Children's perceptions of their relationship with their fathers in three family constellations: Mother sole custody, joint custody, and intact families. *Dissertation Abstracts International*, 50, 5318.

Isaacs, M. B., Leon, G. H., & Kline, M. (1987). When is a parent out of the picture? Different custody, different perceptions. *Family Process*, 25, 101-110.

Johnston, J. R. (1995). Research update: Children's adjustment in sole custody compared to joint custody families and principles for custody decision making. *Family and Conciliation Courts Review*, 33, 415-425.

Karp, E. B. (1982). Children's adjustment in joint and single custody: An empirical study. *Dissertation Abstracts International*, 43, 3735.

Kauffman, K. (1985). Custody arrangement and children's adjustment after parental separation. *Dissertation Abstracts International*, 46, 289.

Kelly, J. B. (1993). Current research on children's postdivorce adjustment: No simple answers. *Family and Conciliation Courts Review*, 31, 29-49.

King, V., & Heard, H. E. (1999). Nonresident father visitation, parental conflict, and mother's satisfaction: What's best for child well-being? *Journal of Marriage and the Family*, 61, 385-396.

Kline, M., Tschann, J. M., Johnston, J. R., & Wallerstein, J. S. (1989). Children's adjustment in joint and sole physical custody families. *Developmental Psychology*, 25, 430-438.

Koch, M. & Lowey, C. (1984). Visitation and the non-custodial father. *Journal of Divorce*, 8, 47-65.

Kuehl, S. J. (1989). Against joint custody: A dissent to the General Bull moose theory. *Family & Conciliation Courts Review*, 27(2), 37-45.

Kurdek, L., & Siesky, A., Jr. (1980). Children's perceptions of their parents' divorce. *Journal of Divorce*, 3, 339-378.

- Lakin, M. J. (1994). Domestic migrations: Effects on youngsters of postdivorce joint physical custody circumstances. *Dissertation Abstracts International*, 56, 528.
- Lee, M.-Y. (1993). Post-divorce parenting arrangements, family processes, children's emotional processes and children's behavioral adjustment. Unpublished doctoral dissertation, University of Toronto, Ontario, Canada.
- Lerman, I. A. (1989). Adjustment of latency age children in joint and single custody arrangements. *Dissertation Abstracts International*, 50, 3704.
- Leupnitz, D. (1986). A comparison of maternal, paternal, and joint custody: Understanding the varieties of post-divorce family life. *Journal of Divorce*, 9, 1-12.
- Livingston, J. A. (1984). Children after divorce: A psychosocial analysis of the effects of custody on self-esteem. *Dissertation Abstracts International*, 44, 2560.
- Locke, H. J., & Wallace, K. M. (1959). Short marital adjustment and prediction tests: Their reliability and validity. *Marriage and Family Living*, 21, 251-255.
- Luepnitz, D. A. (1982). *Child custody: A study of families after divorce*. Lexington, MA: Lexington Books.
- Maccoby, E. & Mnookin, R. (1992). *Dividing the child: Social and legal dilemmas*. Cambridge: Harvard University Press.
- Mann, D. J. (1984). Children's adjustment to divorce as related to sole and joint custody. *Dissertation Abstracts International*, 46, 948.
- McLanahan, S. S. (1999). Father absence and the welfare of children. In E. M. Hetherington (Ed.), *Coping with divorce, single parenting, and remarriage: A risk and resiliency perspective* (pp. 117-145). Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Mensink, D. L. (1987). A comparative analysis of school-aged children living in intact, one-parent, and remarried families. *Dissertation Abstracts International*, 48, 1988-1989.
- Noonan, P. L. (1985). Effects of long-term parental conflict on personality functioning of children of divorce. Unpublished doctoral dissertation, Wright Institute Graduate School of Psychology, Berkeley, CA.
- Nunan, S. A. (1980). Joint custody versus single custody effects on child development. *Dissertation Abstracts International*, 41, 4680-4681.
- Pojman, E. Q. (1981). Emotional adjustment of boys in sole custody and joint custody divorces compared with adjustment of boys in happy and unhappy marriages. Unpublished doctoral dissertation, California Graduate Institute, Los Angeles.

Porter, B., & O'Leary, K. D. (1980). Marital discord and childhood behavior problems. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 8, 287-295.

Rockwell -Evans, K. E. (1991). Parental and children's experiences and adjustment in maternal vs. joint custody families. *Dissertation Abstracts International*, 52, 1910.

Roman, M., & Haddad, W. (1978, September). The case for joint custody. *Psychology Today*, p. 96.

Shiller, V. M. (1986). Joint versus maternal custody for families with latency age boys: Parent characteristics and child adjustment. *American Journal of Orthopsychiatry*, 56, 486-489.

Silitsky, D. (1996). Correlates of psychosocial adjustment in adolescents from divorced families. *Journal of Divorce and Remarriage*, 26(1/2), 151-169.

Spence, L. (1992). Furthering our understanding of postseparation behavioral adjustment of children in three postdivorce family types: Mother-custody, father-custody, and jointcustody families. Unpublished doctoral dissertation, Carleton University, Ottawa, Ontario, Canada.

Stamps, L. E., Kunen, S., & Rock-Facheux, A. (1997). Judges' beliefs dealing with child custody decisions. *Journal of Divorce & Remarriage*, 27(1/2), 105-122.

Steinman, S. (1981). The experience of children in a joint custody arrangement: A report of a study. *American Journal of Orthopsychiatry*, 51, 403-414.

Trombeta, J (1980). Joint Custody: Recent research and overloaded courtrooms inspire new solutions to custody disputes. *Journal of Family Law* (213), 217-220.

Twaite, J. A., & Luchow, A. K. (1996). Custodial arrangements and parental conflict following divorce: The impact on children's adjustment. *The Journal of Psychiatry and Law*, 24, 53-75.

Vela-Trujillo, V. (1996). Post-divorce adjustment of latency-aged children as a function of custody arrangement, parent-child contact, and interparental relationship: *Dissertation Abstracts International*, 58, 99.

Walker, A. (1985). Satisfaction of adolescents experiencing various patterns of visitation with their divorced fathers. Unpublished doctoral dissertation, Harvard University, Cambridge, MA.

Warren, J. A. (1983). Adolescent adjustment to parental divorce as a function of custody arrangements. *Dissertation Abstracts International*, 45, 136-137.

Warshak, R. A. (1986). Father-custody and child development: A review and analysis of psychological research. *Behavioral Sciences and the Law*, 4, 112-135.

Welsh-Osga, B. K. (1982). The effects of custody arrangements on children of divorce. *Dissertation Abstracts International*, 42, 4946.

Wolchik, S. A., Braver, S. L., & Sandler, I. N. (1985). Maternal versus joint custody: Children's postseparation experiences and adjustment. *Journal of Clinical Child Psychology*, 14, 5-10.